
BASES DE SORTEO "GANA 1 GIFT CARD DE \$100.000 SUSCRIBIENDOTE AL ENVÍO DE BOLETA VÍA MAIL" DE SEPR S.A.

En Ciudad de los Valles, Pudahuel a 30 de Agosto de 2019, SEPR S.A. de Giro Captación Producción y Distribución de Aguas, Rol Único Tributario N° 96.669.530-7, domiciliada en Avenida del Canal 19.999, Ciudad de los Valles Pudahuel, en adelante también SEPR S.A. viene a establecer las siguientes bases:

Primero

SEPR S.A. ha organizado la promoción denominada **"GANA 1 GIFT CARD DE \$100.000 SUSCRIBIENDOTE AL ENVÍO DE BOLETA VÍA MAIL"**, esto consta del sorteo de 3 (tres) GIFT CARD de **\$100.000-** (cien mil pesos), la promoción tiene como objeto premiar a los clientes que, durante esta promoción (fecha inicio 01-09-2019 y termino 30-11-2019), se hayan suscrito y aceptado el envío y la recepción de sus cuentas de agua (boletas) a través de una casilla de correo electrónico, válida, entregada por el cliente o usuario de nuestros servicios de agua potable y alcantarillado. Para concretar dicha suscripción y aceptación, los clientes interesados deberán tener suscrito el servicio de envío de boleta o cuentas de agua vía email. Dicha suscripción se puede realizar on-line al ingresar al sitio web www.sepra.cl (haciendo click en Banner o en ventana emergente **"GANA 1 GIFT CARD DE \$100.000-"**).

Segundo

Tendrán derecho a participar todos los clientes residenciales (personas naturales), que durante la campaña: (a) hayan aceptado el envío de sus cuentas o boletas a través de casillas de correo electrónico durante esta promoción; y (b) mantengan su cuenta al día (sin saldo anterior al momento de suscribirse al envío electrónico).

Tercero

Las bases del concurso se encuentran disponibles en el sitio Web www.sepra.cl (haciendo click en el Banner o ventana emergente **"GANA 1 GIFT CARD DE \$100.000-"**). y en la oficina de atención de clientes de la Empresa ubicada en Avenida del Canal 19.999, Ciudad de los Valles Pudahuel.

Cuarto

Los ganadores serán premiados con un premio consistente una GIFT CARD de \$100.000- (cien mil pesos).

Quinto

Los ganadores del sorteo serán los clientes o la personas escogidas, aleatoriamente, desde la base de datos de la Empresa, los cuales deberán cumplir con los requisitos expuestos en el punto segundo de estas bases.

Sexto

Los sorteos se realizarán el último día de cada mes de septiembre, octubre y noviembre de 2019. El resultado será publicado en la misma fecha, en el sitio web www.sepra.cl.

Los ganadores (3 clientes) serán notificados a la misma dirección de correo electrónico a la cual suscribió él envió de su boleta o cuenta de agua para despacho electrónico.

Séptimo

Los efectos de la presente promoción podrán ser suspendidos o modificados cuando así lo determine SEPPRA S.A., en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debido a actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

Octavo

La entrega del documento que acredite al ganador se realizará dentro de cinco días hábiles siguientes a cada sorteo, en la oficina más cercana al ganador del premio.

Noveno

Para efectos de la presente promoción, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- El premio que se otorga en virtud de la siguiente promoción no podrá ser sustituidos por el ganador por dinero u otra prestación por parte de SEPPRA S.A.
- No podrán participar en esta promoción aquellas personas que presten servicios a SEPPRA S.A. ya sea por contrato directo o a través de terceros.

JORGE GONZÁLEZ QUIJADA
GERENTE COMERCIAL
SEPPRA S.A.